

## Reforma fiscal y solidaridad interregional

Estamos convencidos que la reforma de la fiscalidad en la imposición directa, IRPF e Impuesto sobre Sociedades, son instrumentos de recaudación que podrían contribuir a una mayor solidaridad entre las regiones y que su recaudación debería aportar los recursos necesarios para los servicios que se precisan prestar con niveles de servicios similares en toda las regiones, siempre que se ponga en funcionamiento mecanismos donde se cuantifique el esfuerzo fiscal de cada región. No resulta adecuado pedir más recursos de transferencias o de cobertura de déficit de servicios, sin haber evaluado antes, que esa demanda proviene de una masa de población que vive en la marginación y que se alimenta de un mercado negro de mano de obra que beneficia a una actividad económica no controlada.

En estos momentos de legalización de mano de obra de terceros países, debemos cerrar un capítulo muy oscuro de una etapa de la economía sumergida, producto de muy diversos problemas. El más sobresaliente de todos, es combatir las mafias, que trafican con personas demandantes de cualquier empleo, y quienes caen en la tentación de convertirse en empleadores clandestinos de la misma. Hay que exigir la publicación de todos los datos relevantes entre Comunidades Autónomas, los llamados balances fiscales, de los cuales yo soy partidario, y junto a esa información poder valorar la transparencia de los datos y de contribución, así como la igualdad en el ejercicio de la solidaridad económica entre regiones.

Un nuevo modelo, que más que nuevo, es un modelo más transparente, debería ser el que se acerque progresivamente a un régimen común entre todas las Comunidades Autónomas. El sistema de peticiones de participación en los ingresos del Estado, debería revisarse y pronto. Debemos pasar de un sistema de participación, a un sistema donde el esfuerzo fiscal, por vivir en un régimen de transparencia económica y social, se pueda valorar, con índices objetivos, los cuales están vigentes en cualquier estudio de esas magnitudes en el sistema económico internacional. La experiencia de Transparencia Internacional, puede ser un indicador adaptable. Otro podría ser el grado de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos, porque de esta forma se recogería cada una de las necesidades sociales prioritarias en cada sector social. En esencia estaríamos reforzando y reconociendo la democracia directa, por lo más esencial de la economía participativa social, los presupuestos públicos. Sería cambiar un sistema de participación porcentual, sin más mérito que la obtención de una cuantía que alimente los ingresos de cada Hacienda Territorial, por un método mixto, en donde el componente político-social se primaría en función del esfuerzo colectivo. ¿Demasiado cambio? El futuro nunca ha estado en manos de los continuistas, sino de los que admiten el cambio con coraje.

Esta reforma, necesariamente, se enmarca dentro de la nueva Constitución de la UE. No podemos olvidar que dos de los ejes principales sobre los que se asienta la política económica de cualquier Estado de la Unión son: La política fiscal y la política monetaria, que como consecuencia de la transferencia limitada de soberanía a las instituciones comunitarias corre el riesgo de desaparecer. La participación ciudadana, como muy bien han recogido recientes recomendaciones de la UE, puede ser un buen método para la transparencia económica, el control del gasto público y la respuesta al sostenimiento de los presupuestos públicos.

En el caso de la política monetaria, esa transferencia ha sido completa para los países de la Unión integrados en la zona euro, donde la fijación de los objetivos de dicha política corresponde al Banco Central Europeo (BCE) y no a los bancos centrales nacionales. Dos ejemplos muy claros están presentes, entre otros, la fijación de los tipos de interés, o la política presupuestaria con sus limitaciones por la existencia del pacto de estabilidad, que sanciona, en teoría, a los Estados que presenten un déficit excesivo.

Sin política monetaria autónoma, las limitaciones de la política del gasto público ligada al endeudamiento, solo pueden apoyarse en la política fiscal como último recurso de la soberanía de los Estados miembros.

Por los Tratados de la Unión, la imposición indirecta, lo que conocemos como IVA, están sujeta a una Directiva de armonización, que tiene sus diferencias de tipo, pero respeta, los conceptos de la imposición que grava las transacciones en el mercado.

La imposición directa, que grava las rentas de las personas físicas y de las jurídicas, está estructurada con mayor grado de independencia. Aquí la armonización está muy lejos de aproximar las legislaciones de los Estados de la Unión. Sólo existe una recomendación relativa a las rentas de los trabajadores transfronterizos y la Directiva sobre fiscalidad del ahorro.

Existe una iniciativa del comisario europeo de Justicia, para solucionar los problemas sucesorios que tienen que afrontar los herederos, cuando parte de los bienes se encuentran en otros países de la UE. Las normas para determinar la jurisdicción pertinente, se están discutiendo en el Libro Verde, que se ha remitido a los Estados de la Unión. Se pretende en palabras del Comisario Frantini, «ayudar a distribuir las posesiones de un difunto y, en términos más generales, ayudar a los ciudadanos a preparar su sucesión».

Es importante recordar que el impuesto sobre sociedades (IS), se ha venido utilizando por los Estados como un instrumento al servicio de su política económica. Así, se ha podido comprobar como el IS se ha convertido en un instrumento al servicio de la política de creación de empleo, apoyo a las exportaciones, investigación, desarrollo e innovación, protección del medio ambiente, apoyo a las PYMES, etc. El caso de las vacaciones fiscales en el país vasco, es una muestra de este tipo de ayudas para el desarrollo económico.

Sólo las sentencias del Tribunal de Luxemburgo, en ausencia de directivas comunitarias, están marcando relativamente la legislación discrepante de los Estados miembros en el impuesto sobre sociedades.

Si teóricamente el IRPF no es un tributo susceptible de ser armonizable, sí en cambio debe antes de reformarse, resolver los problemas de fraude o de elusión fiscal. El Plan de prevención del fraude fiscal, anunciado recientemente, que abarca todo nuestro sistema impositivo, debe crear de una forma inmediata un cambio en el sistema, dotándolo de medios materiales y humanos nece-

sarios. No olvidemos, que España es uno de los países europeos con menor número de funcionarios de Hacienda por habitante.

Por eso, se debe cambiar, y al mismo tiempo debe conseguirse más transparencia y reducir la bolsa de fraude de ese fatídico 20/25 % del PIB, según recientes declaraciones del Presidente del ICO, a una cifra de un solo dígito. Además, la reforma que se prepara está algo alejada de los compromisos electorales. El cambio debe ser respuesta a su compromiso electoral. Por consiguiente, debe presentarse como la configuración de un tributo que sea más justo, que mejore la equidad, lo simplifique y amplíe la base del impuesto, para conseguir el máximo de neutralidad.

La ampliación de la base general del impuesto favorecería ciertamente la equidad y la neutralidad. El problema se sitúa, en el ámbito de todo lo que constituya y se sume en la base del impuesto. Porque un tratamiento fiscalmente neutral de las rentas, favorece una asignación de los recursos más productiva. Además, según algunos estudios académicos, la sustitución de la tarifa actual, por una más unificada (el llamado tipo único o similar), llevaría a un incremento de la oferta de trabajo y al ahorro en la economía. Son efectos reales en el crecimiento de la renta: más oferta de trabajo, más ahorro, asignación de recursos más eficiente.

Es una apuesta más novedosa, que el continuismo que se está ofreciendo, que responde más al miedo de cometer errores en la recaudación a corto plazo, que apostar por una reforma en profundidad, lo cual está impidiendo avanzar hacia un sistema más racional, más eficiente y moderno.

Hay que despojarse del conservadurismo en esta materia, que pretende reformar, pero garantizando lo que se recauda actualmente con lo cual, con el miedo de producir un diferencial de adaptación, nunca se pasa de una reforma de mínimos.

El inversor no se asusta, sabe que son los aires que soplan por la nueva economía, lo único que está apoyando, es que esa reforma se haga a largo plazo. Ha descontado sus efectos y la temida deslocalización y movimiento de capitales, debe contemplarse más en los efectos en la producción, que en los movimientos especulativos de capital financiero, que nunca respaldan el sosiego de una estable recuperación económica.

Son mucho más importantes el desarrollo del bienestar social, la sociedad del conocimiento, investigación, fomentar las nuevas iniciativas en la nueva economía, que seguir atados en lo que opinan ciertos gurús de la economía global, que piensan más en clave de los grupos de presión de las empresas multinacionales, que en el desarrollo del potencial de la riqueza natural y humana de las diversas regiones del mundo.

La reforma que se precisa es aquella que resuelva los temas cruciales de tener que competir con costes laborales diferentes en la UE, diferentes ventajas fiscales, competitividad del tejido empresarial y, sobre todo, garantizar el sostenimiento del bienestar social.

Hay que hablar de actitudes de los ciudadanos, de valores sociales y de creencias, impulsando un plan de educación cívico tributaria, que abarque desde la divulgación en escuelas e institutos, pasando por todos los sectores sociales. Es evidente, que estamos ante un pilar esencial de la democracia, la obligación de contribuir al sostenimiento de las necesidades públicas, sin olvidar, que el reverso de esa obligación ciudadana, es que los políticos y todos los gestores públicos ejerciten la transparencia como esencia pública y la participación ciudadana como sabiduría social.

José Molina Molina

Ex-Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia